



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 03/04/2025
- **Código de Proyecto:** 22412
- **Denominación del Proyecto:** INET. Red Federal
- **Tipo de Auditoría:** Legal y Financiera
- **Dirección General:** Dirección General de Educación
- **Período Bajo Examen:** 2023

Objeto:

Programa Nacional N° 39 – Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica *INET”

Objetivo: Evaluar el nivel de implementación de acciones en las Escuelas de Educación Técnica Profesional (ETP), tanto a partir de las transferencias a la Jurisdicción Provincial (Fondo Provincial, transferencia por asignación específica o convenios) como las efectuadas a las Escuelas como aporte económico directo.

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA.

Limitaciones al Alcance: No hubo

Observaciones Relevantes:

Esquema 1

1. Se detectó una inconsistencia entre el saldo acreditado en la Cuenta Escritural informado por DGAR (\$316.280.242,60) con el saldo total de la Cuenta Escritural (\$306.280.242,60)

2. La totalidad de los expedientes de contrataciones que fueran remitidos por la Agencia de Habilidades para el Futuro tienen tanto en su caratulación como en las distintas solicitudes, informes y pases a dependencias la misma fecha: 13 de Noviembre de 2024.

Esquema 2

3. Se detectaron demoras entre el tiempo de acreditación y de rendición en dos establecimientos (IFTS Nro. 24 DE 03 y CENOF Rosario Vera).

4. El establecimiento CFP Nro.10 DE 01 Raúl Scalabrini Ortiz no realizó la rendición del monto acreditado.

5. La totalidad de las transferencias efectuadas por el Fondo Escolar a las escuelas relevadas fueron realizadas fuera del período establecido en la Resolución Nro. 408/21. Dicha norma determina que los fondos se transferirán en una cuota durante el primer semestre del ciclo lectivo.

Conclusiones:

Del análisis de la ejecución de los fondos provenientes del Programa Nacional N° 39 – Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica a cargo del INET (Instituto Nacional de Educación Tecnológica) este equipo de auditoría pudo verificar que las transferencias efectuadas tanto a la jurisdicción como a las escuelas como aporte económico directo, fueron ejecutadas conforme a las normas establecidas. Los gastos realizados corresponden a cada línea de acción pertinente cuentan con la documentación correspondiente que los respalda.

Se destaca la necesidad de mejorar los mecanismos de control interno y asegurar que las instituciones educativas realicen las rendiciones en tiempo y forma ya que se observa una tardanza en la ejecución de los fondos transferidos. Esto provoca una demora en la aprobación de las rendiciones y en consecuencia un corrimiento de la fecha de las subsiguientes transferencias.

Palabras Clave: INET - Educación Técnica Profesional (ETP) – Educación Técnica – Transferencias.

-Se encuentra embebido el Informe Final-

